



Expediente N° 001.023 - H.C.D. Libro 02- Folio 66 - Año 2018

Expediente N° 211.234- D.E.M.B. Libro 15-Folio 809- Año 2018

ORDENANZA N° 539- 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE

-ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º): RATIFICASE el Decreto N° 1933/18- D.E.M.B., de fecha 24 de julio de 2018, como Ordenanza Municipal de la Ciudad de Basavilbaso.-

ARTICULO 2º): INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2018 en la suma de \$1.496.363,60 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 60/100), de la siguiente manera:

RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES-

APORTES NO REINTEGRABLES-

SUBS. NO REINTEGRABLES (Cta. 124- Subcta...1058).....**\$1.496.363,60**

ARTICULO 3º): INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2018 en la suma de \$1.496.363,60 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 60/100), de la siguiente manera:

-BIENES DE CAPITAL

Fin.7- Func.90- MAQUINARIA TEXTIL (Cta.1051).....**\$1.174.506,00**

- BIENES DE CONSUMO

Fin.7- Func.90 (Cta. 795).....**\$ 321.857,60**

ARTICULO 4º): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 16 de Agosto de 2018-

Ordenanza N° 539/2018 –

SILVINA ALEJANDRA PÉREZ

Secretaria H.C.D.

JUAN CARLOS FLEGLER

Presidente H.C.D.